

Asunto: Respuesta a su solicitud de información MU030T0001581

Para: vecinostransparentes@gmail.com

Cuerpo: Sr(a) Alexis Irarrazaval

Le informamos que este organismo ha revisado y dado respuesta a su solicitud de información MU030T0001581. Sírvase revisar los documentos adjuntos con los detalles de la respuesta a su solicitud.

De acuerdo a lo indicado en la letra b) del I del Resuelvo del Oficio N° 242/2022 en el siguiente enlace encontrará los antecedentes que sustentan la respuesta a su requerimiento <https://transp.municasablanca.cl/s/zo66TfQFcWGNM7C>

Con la notificación de esta respuesta, se da por terminado ante este órgano el procedimiento administrativo de acceso a la información correspondiente a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Atte.

Laura Pulgar Aranda

Municipalidad de Casablanca

Documentos adjuntos:

- RESPUESTA MANUAL
- ACUSE DE RECIBO
- RESPUESTA MANUAL

Fecha de envío: 14/03/2023 11:58:48